

## CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD PARA TRAMITES EN EL EXTERIOR

El certificado de no propiedad que puede obtener en la página web **NO** le sirve para trámites en el exterior, por tal motivo deberá elaborar una solicitud de certificación de no propiedad dirigida a la Dirección Técnica de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro, anexando los siguientes documentos:

**1. Si lo solicita el titular.**

Con la solicitud debe anexar:

- Recibo de pago por valor de \$36.400 en Bancolombia  
Convenio 78040
- Fotocopia de la cédula del titular

**2. Si lo solicita un tercero.**

Con la solicitud debe anexar:

- Poder autenticado o registro civil de nacimiento cuando hay parentesco (padres e hijos)
- Recibo de pago por valor de \$36.400 en Bancolombia - Convenio 78040.
- Fotocopia de la cédula del titular.
- Fotocopia de la cédula del solicitante.